



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC:0030672/2017

Córdoba, 2 de agosto de 2017

VISTO

La Resolución Decanal N° 330/2017 por la que se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la realización de trabajos de reubicación de las unidades condensadoras de los equipos de aire acondicionado del edificio de FaMAF I; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento se realizó a través de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 160/2017, en un todo de acuerdo con el Artículo 2º, punto VI, de la Ordenanza HCS N° 5/2013; Resolución Rectoral N° 1218/2016; Resolución HCS N° 712/2016; Artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto 1023/01; y Artículo 14 del Decreto 1030/16;

Que a fs. 162 a 164 consta el dictamen de la Comisión Evaluadora, quien aconseja adjudicar el renglón 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la empresa Freguglia S.A., y el renglón 2 al Sr. Lucas Torralba, por ser sus ofertas las de menor precio;

Que la Comisión Evaluadora, en dicho dictamen, aconseja desestimar las ofertas presentadas por los oferentes Mario José Lupo y Claudio Paul Arana, por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que los oferentes han sido notificados en tiempo y forma del dictamen de la Comisión Evaluadora, y transcurrido el tiempo reglamentario, no se han producido impugnaciones;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la empresa FREGUGLIA S.A. (CUIT: 30-70838700-9), el renglón 1 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 160/2017, para la realización de trabajos de reubicación de las unidades condensadoras de los equipos de aire acondicionado del edificio de FaMAF I, por ser su oferta la de menor precio, y por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 105.995,00).

ARTÍCULO 2º: Adjudicar al Sr. LUCAS DANIEL TORRALBA (CUIT: 20-35673908-7), el renglón 2 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 160/2017, para la



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

provisión e instalación de un aire acondicionado split de 4500 fr., por ser su oferta la de menor precio, y por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$22.698,00).

ARTÍCULO 3º: Desestimar las ofertas presentadas por los oferentes Mario José Lupo (CUIT 20-12510056-3) y Claudio Paul Arana (CUIT 20-34441976-1), por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de las correspondientes ordenes de compra, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 412/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF